# ANEXO

*"Res. DNCP N° 2113/21 - SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE LOCACIÓN Y RENOVACIÓN DE BIENES INMUEBLES DETERMINADOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICACIONES" Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN DNCP N° 1494/2018".*

## Formulario de Análisis de Costo - Beneficios

| DICTAMEN JUSTIFICATIVO DE LA SELECCIÓN DEL INMUEBLE |
|---|
| **El inmueble ubicado en Manuel Domínguez N° 235 entre Iturbe y Yegros, cumple con las necesidades actuales de la DNVS, teniendo en cuenta que se encuentra en las inmediaciones del Edificio Central, propiedad de esta Institución (Iturbe 883 casi Manuel Domínguez)** |
| **Es imperiosa la necesidad de esta Dirección Nacional de arrendar el inmueble mencionado, teniendo en cuenta que el inmueble alquilado, ubicado en las calles Caballero casi Manuel Domínguez, tiene vencimiento de contrato el 03 de diciembre y los propietarios han informado que no será renovado el contrato. Esta situación nos obliga a arrendar esta propiedad atendiendo que el espacio en el Edificio Central es reducido para el desarrollo seguro y eficiente de las actividades propias de las Dependencias, más aun, considerando los protocolos de distanciamiento y medidas de prevención establecidas ante la Pandemia por COVID-19.** |
| **Es importante mencionar que desde Agosto del 2021, se ha promulgado la Ley N° 6788/2021 Que establece la competencia, atribuciones y estructura orgánica de la DINAVISA", situación con la que se crean nuevas Direcciones Generales y funciones nuevas para esta institución, que requieren un espacio que permitan el acceso a usuarios externos para el trámite de expedientes.** |
| **Todo lo mencionado va acompañado al crecimiento de la Industria Farmacéutica Nacional, Usuarios externos de la DINAVISA, tanto en tecnicidad, tecnología, infraestructura, recursos financieros y recursos humanos, lo cual repercute en una mayor demanda en los servicios que brinda la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, por lo que es indispensable priorizar el fortalecimiento de esta institución, que como Autoridad Reguladora debe estar a la vanguardia de los avances regionales y globales.** |

| DATOS DEL LOCADOR | | | |
|---|---|---|---|
| NOMBRE: | Maria Victoria | DEPARTAMENTO | Asunción |
| APELLIDOS: | Impagliatelli Bareiro | DISTRITO/LOCALIDAD | La Catedral |
| N° de C.I. | 1.964.019 | DIRECCIÓN | Manuel Domínguez N° 235 entre Iturbe y Yegros |
| TELEFONO: | | OBSERVACIÓN | ---- |
| **EN CASO DE ACTUAR A TRAVÉS DE REPRESENTANTES/MANDANTES/INMOBILIARIA** | | | |
| NOMBRE: | | DIRECCIÓN | |
| APELLIDOS: | | TELEFONO | |
| RUC: | | PORCENTAJE DE COMISIÓN | |
| **DATOS DEL INMUEBLE** | | | |
| CTA. CTE. CATASTRAL | 11-074-15 | | |
| DIRECCIÓN | Manuel Domínguez N° 235 entre Iturbe y Yegros | | |
| DISTRITO/LOCALIDAD | Asunción | | |
| DEPARTAMENTO | Capital | | |
| **CARACTERISTICAS DEL INMUEBLE** | | | |
| SUPERFICIE DEL TERRENO | 438 m2. | | |
| SUPERFICIE DE EDIFICACIÓN | 303.10 m2. | | |
| FINALIDAD DEL INMUEBLE | Oficinas del Dpto. de Habilitación y Establecimientos y la Oficina Técnica Regional XVIII Región Sanitaria | | |
| HABITACIONES | 5 ambientes amplios<br>3 depósitos<br>1 área de servicio | | |
| COCINA | 01 cocina/comedor | | |

*OTRAS OBSERVACIONES: La edificación es de dos plantas que cuenta con:*
Planta Baja: Acceso principal con escalera y pequeño hall, 5 ambientes amplios, 2 baños, 1 cocina amoblada, 1 deposito, 1 área de servicio con baño, galería amplia con ventiladores, garaje techado para 1 vehículo, patio con estacionamiento, entrada secundaria con portón de hierro basculante.
Planta alta: 1 ambiente y 2 depósitos pequeños.

Lic. Claudia Ojeda
Jefa de Dpto. de SUOC
Dirección Administrativa - DNVS